

RESOLUCIÓN Nº 020-2026/JSN

NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL DE PROYECTOS

Miraflores, 2 de febrero del 2026

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta del Director Nacional de Programa de Jóvenes Sr. Fernando León Góngora, que considera para el cargo de Coordinador Nacional de Proyectos a la Srta. **JACKELINE MICHELL HUAPAYA NUÑEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, es conveniente nombrar al Coordinadora Nacional de Proyectos con jurisdicción en todo el país.

FUNCIONES:

Funciones de la Coordinadora Nacional de Proyectos

1. Gestión y sistematización de la información
 - Crear, mantener y actualizar una base de datos nacional de proyectos, que incluya información de todas las regiones y ramas.
 - Registrar el estado de los proyectos según sus etapas (idea, formulación, ejecución, evaluación, cierre).
 - Asegurar que la información sea clara, ordenada y accesible para la Jefatura Nacional y los equipos que corresponda.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

2. Seguimiento y monitoreo de proyectos

- Dar seguimiento periódico a los proyectos en desarrollo a nivel nacional.
- Identificar avances, dificultades y necesidades de apoyo en cada etapa.
- Elaborar reportes nacionales sobre el estado de los proyectos.

3. Promoción de la cultura de proyectos

- Fomentar la realización de proyectos en las distintas ramas y territorios.
- Incentivar el uso del método scout a través de proyectos con impacto comunitario.
- Difundir buenas prácticas y experiencias exitosas que sirvan de inspiración.

4. Acompañamiento y asesoría

- Apoyar a equipos regionales y de grupo en el desarrollo de ideas de proyecto.
- Coordinar capacitaciones o espacios formativos relacionados con gestión de proyectos.

5. Articulación nacional

- Coordinar con las estructuras nacionales, regionales y otros equipos de apoyo.
- Facilitar el trabajo colaborativo entre regiones y ramas cuando sea pertinente.
- Alinear los proyectos con los lineamientos estratégicos de la Asociación.

6. Preparación para financiamiento

- Identificar proyectos con potencial para postulación a fondos y concursos de financiamiento.
- Apoyar la adecuación de los proyectos para cumplir con requisitos técnicos y administrativos.
- Mantener un banco de proyectos “listos para postular”.

7. Promoción externa de proyectos

- Colaborar en la difusión de proyectos ante aliados estratégicos, instituciones y posibles financiadores.
- Apoyar la visibilización del impacto del escultismo a través de los proyectos desarrollados.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 – Miraflores
Lima 15074 – Peru

- Contribuir a fortalecer la imagen institucional mediante iniciativas bien estructuradas.
8. Evaluación y mejora continua
- Promover la evaluación de los proyectos ejecutados.
 - Sistematizar aprendizajes y lecciones aprendidas.
 - Proponer mejoras a los procesos nacionales de gestión de proyectos.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de Coordinador Nacional de Proyectos a la Srta. **JACKELINE MICHELL HUAPAYA NUÑEZ** con jurisdicción en todo el País.

SEGUNDO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

TERCERO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

CUARTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru